

ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-OEC/MDCGAL-2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO E= 50 MM PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el día 28 de setiembre del 2023, siendo las 08:34 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CPC Aldo Chumbe Ruiz con D.N.I. N° 41039930, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2023, reinicia los actos del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°22-2023-OEC/MDCGAL(SEGUNDA CONVOCATORIA) – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO E= 50 MM PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. Se da a conocer que con fecha 25 de setiembre de 2023, a través del correo electrónico se INVITA a participar a los postores: JANET ALICE LOAYZA PALOMINO, y BIANCA MALU FELIX TELLO, sobre las prestaciones pendientes de ejecución del mencionado procedimiento de selección, según Carta N°207-2023-SGL-MDCGAL y Carta N°208-2023-SGL-MDCGAL respectivamente, ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"167.1. Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados.

167.2. Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación.

2. Que con fecha 26 de setiembre del 2023, los postores: JANET ALICE LOAYZA PALOMINO, y BIANCA MALU FELIX TELLO, presenta sus intenciones a ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución, con el siguiente detalle:

- JANET ALICE LOAYZA PALOMINO Oferta un precio de S/ 95,500.00 soles
- BIANCA MALU FELIX TELLO, oferta un precio de S/ 95,500.00 soles.

3. **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.**

Acto seguido se procedió a determinar si los postores, cumple con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES	
		JANET ALICE LOAYZA PALOMINO	BIANCA MALU FELIX TELLO
a)	Formación académica	CUMPLE	CUMPLE
b)	Experiencia del personal clave	CUMPLE	CUMPLE
c)	Experiencia del postor en la especialidad	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO	CALIFICA	CALIFICA

4. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo, a lo establecido en el numeral 163.3 del artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – 167.3. *De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento, de acuerdo a lo mencionada, se procede a otorgar la buena pro a al postor que ocupa la mejor posición en el orden de prelación del procedimiento de selección.*

Postor : JANET ALICE LOAYZA PALOMINO
RUC : 10407483630
Monto Adjudicado : S/ 95,500.00 (Noventa y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles)

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 9:00 horas del 28 de setiembre del 2023, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.

ALDO CHUMBE RUIZ
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES